



*Acción*  
por México

---

CÉDULA

---

Siendo las 10:00 horas del día 13 de abril de 2024, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, NUMERAL 1, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE DESIGNAN LAS CANDIDATURAS DE LAS DIPUTACIONES LOCALES, INTEGRANTES DE AYUNTMAIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/130-1/2024**.

---

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

**Noemí Berenice Luna Ayala**, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional.

DOY FE.

**NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA  
SECRETARIA GENERAL**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Ciudad de México, a 10 de marzo de 2024

**SG/130-1/2024.**

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.  
P R E S E N T E . -**

Con fundamento en el artículo 20, inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

1. El 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria.
2. El 29 de noviembre de 2023, el Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó el calendario para el proceso electoral local y concurrente con el Federal 2023-2024, mediante Acuerdo **CG/060/2023**, en el cual se establece como plazo para que los partidos políticos realicen el proceso interno de selección de candidatas y candidatos, del 1 de enero al 10 de marzo de 2024.
3. El 08 de diciembre de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó el acuerdo **CG/069/2023**, mediante el cual se emiten los **LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024**, para el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas para el proceso electoral local 2023-2024.
4. El día 27 de diciembre de 2023, en sesión ordinaria la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Campeche acordó por unanimidad de votos, solicitar a la Comisión Permanente del Consejo Nacional,

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



respecto del método de selección de candidaturas al cargo de las Diputaciones Locales, Integrantes de los Ayuntamientos y Juntas Municipales por los principios de mayoría Relativa y Representación Proporcional, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, sea la **designación**.

5. El 04 de enero de 2024, fueron publicadas las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, NUMERAL 1, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE APRUEBA EL MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTACIONES LOCALES, INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/005/2024**.
6. El 26 de febrero de 2024, fueron publicadas las Providencias **SG/129/2024**, mediante las cuales se realizan acciones afirmativas en la postulación de las candidaturas a Diputaciones Locales, integrantes de los Ayuntamientos y Juntas Municipales, en el Estado de Campeche.
7. El 26 de febrero de 2024, fueron publicadas las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES LOCALES POR AMBOS PRINCIPIOS, INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES, POR AMBOS PRINCIPIOS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE CAMPECHE**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/130/2024**.
8. El 09 de marzo de 2024, se recibió escrito de la Presidencia del Comité Directivo Estatal del PAN en Campeche, mediante el cual remite las propuestas de candidaturas a las Diputaciones Locales, integrantes de los Ayuntamientos y Juntas Municipales, con motivo del proceso electoral local 2023-2024.



9. Es facultad de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, a propuesta de la Comisión Permanente Estatal designar las candidaturas a cargos de elección popular que postulará el Partido Acción Nacional, con motivo del proceso electoral local 2023-2024 en el Estado de Campeche.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

Asimismo, el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 3, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

**SEGUNDO.** El artículo 226, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en dicha Ley, así como en los Estatutos, Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

**TERCERO.** Por otra parte, el artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos dispone lo siguiente:

### **"Artículo 34"**

1. Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, **los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento**, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.
2. Son asuntos internos de los partidos políticos:
  - a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral;

### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



- b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a éstos;
- c) La elección de los integrantes de sus órganos internos;
- d) **Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;**
- e) **Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y**
- f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos."

**(Énfasis Añadido)**

**CUARTO.** El pasado 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Estatutos aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional, de donde se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanas y ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder y lograr:
  - a) El reconocimiento de la eminente dignidad de la persona humana y, por tanto, el respeto de sus derechos fundamentales y la garantía de los derechos y condiciones sociales requeridos por esa dignidad;
  - b) La subordinación, en lo político, de la actividad individual, social y del Estado a la realización del Bien Común;
  - c) El reconocimiento de la preeminencia del interés nacional sobre los intereses parciales y la ordenación y jerarquización de éstos en el interés de la Nación; y,
  - d) La instauración de la democracia como forma de gobierno y como sistema de convivencia. (**Artículo 1**)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la formación y el fortalecimiento de la conciencia democrática de todos y todas las mexicanas, la difusión de sus principios, programas y plataformas, la actividad cívico-política organizada y permanente, la educación socio-política de sus militantes, la garantía en todos los órdenes de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (**Artículo 2**)

**QUINTO.** Que el artículo 93 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que las y los militantes del partido elegirán a las y los candidatos a cargos de elección popular, y como métodos alternos al de votación por militantes, **la designación** o la elección abierta de ciudadanos y ciudadanas, en todos los casos, salvo las excepciones y las modalidades previstas en los Estatutos.

**SEXTO.** Por otra parte, el artículo 103, numeral 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en sus artículos 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas, establecen que:

**“Artículo 103**

(...)

5. La designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:

- a) **Por lo que respecta a puestos de elección en procesos federales y de Gobernador en procesos locales, la designación estará a cargo de la comisión Permanente Nacional.** Las comisiones permanentes estatales podrán hacer propuestas, en términos del reglamento respectivo.
- b) **Para los demás casos de elecciones locales, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal. En caso de ser rechazada, la Comisión Permanente Estatal hará las propuestas necesarias para su aprobación, en los términos del reglamento correspondiente.”**

**“Artículo 106. Para los cargos municipales,** diputaciones locales, diputaciones federales, ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional, **así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, Gubernaturas y titular de la presidencia de la República, las solicitudes a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del numeral 1, del artículo 103 de los Estatutos, deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional** o al Consejo Nacional según corresponda, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.

En el caso de elecciones a cargos municipales, la propuesta de designación podrá ser para la planilla completa, o en su caso, hasta por la mitad de la planilla, siendo el resto electo por los métodos de votación por militantes o abierto a la ciudadanía.

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**"Artículo 108. Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 103, numeral 5, inciso b)** de los Estatutos, se formularán en los plazos establecidos en el acuerdo señalado en el artículo anterior.

**Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidaturas en orden de prelación.** La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso, por la tercera.

De ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores.

En caso de ser rechazada la cuarta propuesta por dos terceras partes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, se informará a la Comisión Permanente del Consejo Estatal, a efecto de que proponga una nueva terna, de distintos aspirantes a los cuatro anteriormente propuestos, con orden de prelación y de entre quienes deberá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar la candidatura, salvo que incumpla con los requisitos de elegibilidad correspondientes.

Las notificaciones de rechazo deberán incluir el plazo máximo que tendrá la Comisión Permanente del Consejo Estatal para formular su propuesta, el cual deberá ser razonable y a la vez ajustarse al calendario electoral.

En caso de no formular propuestas la Comisión Permanente del Consejo Estatal en los términos y plazos establecidos en los párrafos anteriores, se entenderá por declinada la posibilidad de proponer, y podrá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar la candidatura correspondiente."

### (Énfasis añadido)

**SÉPTIMO.** De la correlación de artículos mencionados en supra líneas, se advierte que una vez actualizada la hipótesis de designación, como método de selección de candidaturas; la Comisión Permanente Estatal del PAN en el Estado de Campeche, ejerció la facultad otorgada por el artículo 103, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales y artículos 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas, al proponer a quienes a su consideración y determinación, debían ser aprobados por la Comisión Permanente del Consejo Nacional para ser designadas y designados como candidatas y candidatos a los cargos de Diputaciones Locales, integrantes de los Ayuntamientos y Juntas Municipales en el Estado de Campeche.

Lo anterior se afirma derivado de lo asentado en las acta de la sesión de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, celebrada el 08 de marzo de 2024, a efecto de aprobar las ternas de

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



*Acción*  
por México

candidaturas que serían propuestas a la Comisión Permanente Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales del Partido, y artículos 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas, transcritos anteriormente. Así, también conforme a los tiempos establecidos las providencias **SG/130/2024**.

**OCTAVO.** Que de conformidad con lo establecido en las invitaciones a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del Estado de Campeche a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales, integrantes de los Ayuntamientos y Juntas Municipales, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; así como lo establecido en el artículo 103, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente Nacional es la facultada para designar las Candidaturas a las Diputaciones Locales en dicha Entidad, con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

**NOVENO.** Que recibió escrito de la Presidencia del Comité Directivo Estatal del PAN en Campeche, mediante el cual remite las propuestas de candidaturas a las Diputaciones Locales, integrantes de los Ayuntamientos y Juntas Municipales por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, con motivo del proceso electoral local 2023-2024.

**DÉCIMO.** Por tal motivo, a efecto de designar las candidaturas en el Estado de Campeche, se tomaron en consideración las propuestas enviadas por la Comisión Permanente Estatal de su sesión de fecha 08 de marzo del año en curso, por ello, se verificó que las precandidaturas propuestas hubieran cumplido con su registro formal en tiempo y forma, hayan entregado la documentación solicitada y cumplan con los requisitos formales y de elegibilidad necesarios para ser postuladas por el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local en 2023-2024 en el Estado de Campeche, mismos que se desglosan a continuación:

1. Se presentó el registro de las y los aspirantes en los tiempos y con las formalidades establecidas en la Invitación para participar en el proceso de designación de las candidaturas a Diputaciones Locales, integrantes de los Ayuntamientos y Juntas Municipales, y su registro fue declarado como válido de conformidad con la Invitación para la militancia y ciudadanía, para participar en el proceso de designación de la entidad;
2. Se verificó que las precandidaturas cumplieran con todos los requisitos legales, de conformidad con la Constitución Local y Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, los requisitos Estatutarios y demás normatividad interna del Partido Acción Nacional;

#### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



3. Fueron remitidas la convocatoria, lista de asistencia, y acta de la sesión de la Comisión Permanente Estatal del PAN Campeche, y las propuestas aprobadas;

Por ello, al verificar que cumplen con los requisitos citados con anterioridad, lo procedente es designar las candidaturas a las Diputaciones Locales, integrantes de los Ayuntamientos y Juntas Municipales del Estado de Campeche, en atención al orden de prelación enviado por la Comisión Permanente Estatal, conforme a lo siguiente:

#### DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA

##### DIPUTADOS LOCALES MAYORÍA RELATIVA

DISTRITO	CABECERA		NOMBRE
1	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	PROPIETARIA (O)	JAQUELINE GUADALUPE MARTINEZ CACERES
		SUPLENTE	KARLA ISABEL SILVA CAZAN
2	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	PROPIETARIA (O)	EDGAR MANUEL VAZQUEZ TORRES
		SUPLENTE	GUADALUPE SIMA DOMINGUEZ
3	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	PROPIETARIA (O)	CARLOS CANO BORGES
		SUPLENTE	WENDY PAULINA CAN UC
4	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	PROPIETARIA (O)	JUAN FRANCISCO PORTELA RODRIGUEZ
		SUPLENTE	ANA ROMERO PORTELA
5	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	PROPIETARIA (O)	JOAQUIN ANTONIO BERZUNZA VALLADARES
		SUPLENTE	CARLOS MAURICIO BEYTIA CAMBRANIS
6	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	PROPIETARIA (O)	GERARDO ANTONIO MARQUEZ RICHAUD
		SUPLENTE	ELVIA ARIANA LOPEZ CASTRO
7	TENABO	PROPIETARIA (O)	LANDY MARGARITA BERZUNZA NOVELO
		SUPLENTE	ALEJANDRA RUIZ SIERRA
8	CIUDAD DEL CARMEN	PROPIETARIA (O)	FABIOLA GUADALUPE LOPEZ SOLIS
		SUPLENTE	MIRIAM HIDALGO PEREZ
9	CIUDAD DEL CARMEN	PROPIETARIA (O)	PEDRO RAMON HERNADEZ APARICIO
		SUPLENTE	GEORGINA JANET CRUZ GARCIA
10	CIUDAD DEL CARMEN	PROPIETARIA (O)	MARIA MAGDALENA CARRILLO RIVERO
		SUPLENTE	TERESITA DEL JESUS CRUZ ROSADO
11	CIUDAD DEL CARMEN	PROPIETARIA (O)	ARACELI ALEJANDRINA DEL CARMEN RIVERO ARIAS
		SUPLENTE	OLIVIA DEL GUADALUPE DEL JESUS HEREDIA ARIAS
12	SABANCUY, CARMEN	PROPIETARIA (O)	MARTHA ESPERANZA RAMIREZ CANTO
		SUPLENTE	SANDRA IRENE KURI PEREZ

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



*Acción*  
por México

13	ESCÁRCEGA	PROPIETARIA (O)	MARIA DEL SOCORRO CERVANTES REYES
		SUPLENTE	LIDIA GUADALUPE LUNA LUNA
14	CANDELARIA	PROPIETARIA (O)	DIANA DEL CARMEN RODRIGUEZ GARCIA
		SUPLENTE	ARACELY LOPEZ GONZALEZ
15	CHAMPOTÓN	PROPIETARIA (O)	JANERETH JOSELYNE VARGAS CERVERA
		SUPLENTE	ARIADNA GRISEYDA MARTIN SANORES
16	SEYBAPLAYA	PROPIETARIA (O)	LUIS REY POOT MEX
		SUPLENTE	JAVIER HUMBERTO PALOMO KU
17	CALKINÍ	PROPIETARIA (O)	VICTOR RAFAEL RODRIGUEZ ORTEGON
		SUPLENTE	HUMBERTO MAURICIO CHI COHUO
18	HOPELCHÉN	PROPIETARIA (O)	MARIA NORMA GOMEZ EUAN
		SUPLENTE	KEYLA CAAMAL UC
19	HELCHELCHAKÁN	PROPIETARIA (O)	JOSE RODOLFO ROCHA RENDON
		SUPLENTE	ANTHONY ABIGAIL CAB VAZQUEZ
20	PALIZADA	PROPIETARIA (O)	JESUS ALBERTO PEREZ HERNANDEZ
		SUPLENTE	EDGAR ESPINOSA JUAREZ
21	XPUJIL, CALAKMUL	PROPIETARIA (O)	ANGELICA HERNANDEZ BACAB
		SUPLENTE	LOURDES MARTINEZ MONTERO

#### AYUNTAMIENTOS

##### AYUNTAMIENTO CAMPECHE

	NOMBRE
PRESIDENCIA PROPIETARIA	JORGE ALBERTO CHANONA ECHEVERRIA
PRESIDENTE SUPLENTE	ARACELI MORENO ORENDAIN
REGIROR PROPIETARIO	GABRIELA RICHAUD ESCALANTE
REGIDOR SUPLENTE	FATIMA DEL ROSARIO DOMINGUEZ CASTILLO
REGIROR PROPIETARIO	FRANCISCO JOSE INURRETA BORGES
REGIDOR SUPLENTE	JAIR STEVE SOSA SOSA
REGIROR PROPIETARIO	WENDY FABIOLA CASANOVA MENDOZA
REGIDOR SUPLENTE	DOLORES ASCENCIO BALAN
REGIROR PROPIETARIO	SERGIO DEL RIO AVILA
REGIDOR SUPLENTE	RUBEN RICARDO SARAVIA CUEVAS
REGIROR PROPIETARIO	NILSA DEL SOCORRO VAZQUEZ SANTIAGO
REGIDOR SUPLENTE	GLORIA EVELIN RUEDA TREJO
REGIROR PROPIETARIO	FRANCISCO ANDRES ORENDAIN BERRON

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



*Acción*  
por México

REGIDOR SUPLENTE	LUIS GABRIEL RODRIGUEZ MONTEJO
REGIROR PROPIETARIO	MARIA JSE REYES ANGULO
REGIDOR SUPLENTE	ALEJANDRA NOHEMY KANTUN DZUL
SÍNDICO PROPIETARIO	MANUEL ALEJANDRO MENDOZA CAMPUZANO
SÍNDICO SUPLENTE	JOHN AVILA RICO
SÍNDICO PROPIETARIO	ANA PAOLA AVILA AVILA
SÍNDICO SUPLENTE	MARGARITA DEL ROSARIO SANORES GONGORA

#### AYUNTAMIENTO CALKINÍ

	NOMBRE
PRESIDENCIA PROPIETARIA	ENNY MARIA PUCH GAMBOA
PRESIDENTE SUPLENTE	GLORIA MARIA MOO SOSA
REGIROR PROPIETARIO	CARLOS ELIGIO UICAB MAY
REGIDOR SUPLENTE	EDGAR ROSALINO TURRIZA CACH
REGIROR PROPIETARIO	MARIA ARGELIA CHAB YAH
REGIDOR SUPLENTE	VANESSA DEL ROSARIO UICAB TUN
REGIROR PROPIETARIO	JORGE NICOLAS TUZ TUN
REGIDOR SUPLENTE	JAIRO DAVID CHI TUYUB
REGIROR PROPIETARIO	CRUZ CONCEPCION CARVAJAL CAN
REGIDOR SUPLENTE	KARINA ESMERALDA CANUL ROCHA
REGIROR PROPIETARIO	ANA ALICIA FARFAN ESCALANTE
REGIDOR SUPLENTE	MARTHA ELENA KUUK CHI
SÍNDICO PROPIETARIO	NARDA AZUCENA AEGAEZ AC
SÍNDICO SUPLENTE	MANUELITA DE JESUS CHI MOO

#### AYUNTAMIENTO CARMEN

	NOMBRE
PRESIDENCIA PROPIETARIA	ADRIANA FERNANDEZ LOPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	ARACELI MORENO ORENDAIN
REGIROR PROPIETARIO	PIERO OSCAR VERA JUNCO
REGIDOR SUPLENTE	JESUS ROBERTO ANDRADE BRAMBILA
REGIROR PROPIETARIO	SILVIA ARACELI JUAREZ LOPEZ
REGIDOR SUPLENTE	MARIANA ISABEL RIOS RUIZ
REGIROR PROPIETARIO	EPIFANIO GONZALO VILLAREAL RAMOS

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



*Acción*  
por México

REGIDOR SUPLENTE	GENARO DEL JESUS GUZMAN VAZQUEZ
REGIROR PROPIETARIO	SALUD DE LA CRUZ PEREZ PEREZ
REGIDOR SUPLENTE	CLAUDIA CONCEPCIÓN HUERTA BAUTISTA
REGIROR PROPIETARIO	EMMANUEL FERNANDO CARDENAS GOMEZ
REGIDOR SUPLENTE	MIGUEL DAVID DURÁN GÓMEZ
REGIROR PROPIETARIO	MARIA LETICIA PEREZ PEREZ
REGIDOR SUPLENTE	FELIPA DEL CARMEN GARCIA DOMINGUEZ
REGIROR PROPIETARIO	TEOFILO VERDEJO CHABLE
REGIDOR SUPLENTE	HEDIBERTO CORTES ALEJANDRO
SÍNDICO PROPIETARIO	YAMILI GUADALUPE CONTRERAS CRUZ
SÍNDICO SUPLENTE	MARIA VERÓNICA GÓMEZ DOMÍNGUEZ
SÍNDICO PROPIETARIO	OSIEL GUADALUPE GARCÍA GARCÍA
SÍNDICO SUPLENTE	ANGEL ALEXANDER POTRERO RÍOS

#### AYUNTAMIENTO CHAMPOTÓN

	NOMBRE
PRESIDENCIA PROPIETARIA	CESAR CUAUHTEMOC SARMIENTO VILLACIS
PRESIDENTE SUPLENTE	VICTOR MANUEL MUÑOZ SANDOVAL
REGIROR PROPIETARIO	MARIA ELENA MOO RIVERO
REGIDOR SUPLENTE	ZURY TATIANA CAMARGO GASPAR
REGIROR PROPIETARIO	GUSTAVO FLORES LULE
REGIDOR SUPLENTE	DANIELA ALEJANDRA PÉREZ PALOMO
REGIROR PROPIETARIO	KARLA LETICIA DE LA CRUZ BRICEÑO
REGIDOR SUPLENTE	FULVIA CONCEPCIÓN RIVERO VIVAS
REGIROR PROPIETARIO	FABIAN ABUNDIS MENDEZ
REGIDOR SUPLENTE	ADONAI SANORES DOMINGUEZ
REGIROR PROPIETARIO	WENDY ELIZABETH DEL VALLE JIMENEZ
REGIDOR SUPLENTE	ESTELA CHAVEZ GUZMAN
SÍNDICO PROPIETARIO	OSCAR FRANCISCO WILLIAMS LEÓN
SÍNDICO SUPLENTE	MAXIMILIANO TUN MAAS

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



#### AYUNTAMIENTO HECELCHAKÁN

	NOMBRE
PRESIDENCIA PROPIETARIA	FLOR ESTELA CABRERA GONZALEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	MARICELA DE LOS ANGELES PEREZ VARGAS
REGIROR PROPIETARIO	RAMON JESUS REYES RENDON
REGIDOR SUPLENTE	ARIEL ALEJANDRO CANUL CEBALLOS
REGIROR PROPIETARIO	YARIMA DEL CARMEN CHAN MAY
REGIDOR SUPLENTE	VERONICA DEL CARMEN GARCIA ARCOS
REGIROR PROPIETARIO	STANLEY ENRIQUEZ RUIZ
REGIDOR SUPLENTE	RAMON ERNESTO PUCH GAMBOA
REGIROR PROPIETARIO	ELDA MARIA DEL ROSARIO GONGORA CAMARA
REGIDOR SUPLENTE	IRIS PAOLA CONCEPCION BRICEÑO FERNANDEZ
REGIROR PROPIETARIO	GERARDO VALDEMAR GOMEZ CANO
REGIDOR SUPLENTE	DARWIN ALEJANDRO MALDONADO LARA
SÍNDICO PROPIETARIO	ADRIANA CECILIA CACH QUEN
SÍNDICO SUPLENTE	NATALIA EUGENIA SANCHEZ CHI

#### AYUNTAMIENTO HOPELCHÉN

	NOMBRE
PRESIDENCIA PROPIETARIA	MARIA DEL ROSARIO MAY CHE
PRESIDENTE SUPLENTE	WENDY DEL CARMEN GONZALEZ GOMEZ
REGIROR PROPIETARIO	ELISA KU UICAB
REGIDOR SUPLENTE	VERÓNICA MARTÍNEZ MONTERO
REGIROR PROPIETARIO	SILVIA SELENE SANDOVAL ESTRELLA
REGIDOR SUPLENTE	MIREYA DE LA CRUZ PECH EUAN
REGIROR PROPIETARIO	JUAN CARLOS QUIJANO GOMEZ
REGIDOR SUPLENTE	JOSE MANUEL GONZALEZ COYOL
REGIROR PROPIETARIO	IRMA ALEJANDRA NOH CAUICH
REGIDOR SUPLENTE	ROCÍO COBA FERNANDEZ
REGIROR PROPIETARIO	GABRIEL ISAÍ TAMAY PECH
REGIDOR SUPLENTE	CRISTHIAN ANTONIO MAY
SÍNDICO PROPIETARIO	ESTHER MARGARITA DZUL RAMIREZ
SÍNDICO SUPLENTE	RUBI DEL CARMEN GERÓNIMO ÁLVAREZ

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**AYUNTAMIENTO ESCÁRCEGA**

	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENCIA PROPIETARIA	FABIOLA COLIN FERNANDEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	CONCEPCIÓN COLLÍ BARRIOS
REGIROR PROPIETARIO	CESAR GUSTAVO LASTRA CERVANTES
REGIDOR SUPLENTE	LUIS ANTONIO CATZIN VELA
REGIROR PROPIETARIO	FEBE JIMENEZ DIAZ
REGIDOR SUPLENTE	JUANA HERNANDEZ MORENO
REGIROR PROPIETARIO	SERGIO ROQUE RAMOS
REGIDOR SUPLENTE	JOSE ALFREDO DEL ÁGUILA SURIAN
REGIROR PROPIETARIO	MARIA MAGDALENA PÉREZ GUZMAN
REGIDOR SUPLENTE	TOMASA DIAZ CÓRDOVA
REGIROR PROPIETARIO	SONIA ARACELY CAN REYES
REGIDOR SUPLENTE	CANDELARIA REYES CRUZ
SÍNDICO PROPIETARIO	SUSANA POLANCO GÓMEZ
SÍNDICO SUPLENTE	CRISTINA RIVERA AGUILAR

**AYUNTAMIENTO TENABO**

	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENCIA PROPIETARIA	KARLA DEL ROSARIO UC TUZ
PRESIDENTE SUPLENTE	ELMA DEL SOCORRO UC POOL
REGIROR PROPIETARIO	JULIO ALBERTO CAB MOLINA
REGIDOR SUPLENTE	JESUS JAVIER LOPEZ ESTRELLA
REGIROR PROPIETARIO	ZAZIL JETZABEL CANCHE MONROY
REGIDOR SUPLENTE	ELDA DELISA EUAN PANTI
REGIROR PROPIETARIO	JOSE HUMBERTO MEDINA TZEC
REGIDOR SUPLENTE	MIGUEL ANGEL MOO CAAMAL
REGIROR PROPIETARIO	MARIA CONCEPCION CHUC HAU
REGIDOR SUPLENTE	LEYDI GUADALUPE CHIN PUCH
REGIROR PROPIETARIO	JOSE DE LOS ANGELES UC UC
REGIDOR SUPLENTE	MIGUEL ANGEL LOPEZ SANTOS
SÍNDICO PROPIETARIO	GELMY GUADALUPE CIME POOT
SÍNDICO SUPLENTE	LARICZA DEL ROSARIO MOLINA KOH

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**AYUNTAMIENTO PALIZADA**

	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENCIA PROPIETARIA	FRANCISCO ALEX GUZMAN PERALTA
PRESIDENTE SUPLENTE	BALDEMAR CRUZ CHAN
REGIROR PROPIETARIO	MARIA ANGELA BAÑOS MISS
REGIDOR SUPLENTE	ZOILA ACOSTA MOHA
REGIROR PROPIETARIO	RAFAEL DEL JESUS BENITO LOPEZ QUIJANO
REGIDOR SUPLENTE	CRUZ TORRES REYES
REGIROR PROPIETARIO	ADRIANA DEL CARMEN CLEMENTE HERNANDEZ
REGIDOR SUPLENTE	MARIA ANTONIA REYES RAMIREZ
REGIROR PROPIETARIO	VALENTIN OCAÑA UC
REGIDOR SUPLENTE	IRMA MARGARITA BORGES CHAN
REGIROR PROPIETARIO	EUNICE GUZMAN AGUILAR
REGIDOR SUPLENTE	MIRNA MIREYA CUEVAS RODRIGUEZ
SÍNDICO PROPIETARIO	GILBERTO DEL CARMEN CABRALES CENTENO
SÍNDICO SUPLENTE	SALUD VARGAS BOLON

**AYUNTAMIENTO CANDELARIA**

	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENCIA PROPIETARIA	SALVADOR FARIAS GONZALES
PRESIDENTE SUPLENTE	OCTAVIO LANDEROS DAMIAN
REGIROR PROPIETARIO	LORENA DEL CARMEN VELAZCO ORTIZ
REGIDOR SUPLENTE	DANIELA MARIA SANTIAGO SANTIAGO
REGIROR PROPIETARIO	ERICK EMMANUEL VAZQUEZ VALENZUELA
REGIDOR SUPLENTE	JORGE EDUARDO GONZALES LOPEZ
REGIROR PROPIETARIO	AURORA DEL ROSARIO AVILA MENA
REGIDOR SUPLENTE	SILVIA JIMENEZ GUZMAN
REGIROR PROPIETARIO	JULIO ALFONSO LOPEZ ESQUIVEL
REGIDOR SUPLENTE	JUAN MIGUEL CABRERA VASQUEZ
REGIROR PROPIETARIO	LILIAN YAHAIRA PASCUAL SOLER
REGIDOR SUPLENTE	LIZBETH MORENO MIJANGOS
SÍNDICO PROPIETARIO	VICTOR VELAZCO VIVEROS
SÍNDICO SUPLENTE	VENECIA PIMENTEL GARCIA

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



#### AYUNTAMIENTO CALAKMUL

	NOMBRE
PRESIDENCIA PROPIETARIA	MARIA EVE BAÑOS BAÑOS
PRESIDENTE SUPLENTE	NURY ABIGAIL ROMERO RODRIGUEZ
REGIROR PROPIETARIO	PEDRO ALBERTO PAYAN CRUZ
REGIDOR SUPLENTE	ENRIQUETA CORTEZ ORTEGA
REGIROR PROPIETARIO	NOEMI ZAMUDIO LAYNES
REGIDOR SUPLENTE	GUILLERMINA VARGAS BASILIO
REGIROR PROPIETARIO	MAURICIO MARTINEZ RAMIREZ
REGIDOR SUPLENTE	PABLO MENDEZ GUZMAN
REGIROR PROPIETARIO	MAGDALENA SANCHEZ LOPEZ
REGIDOR SUPLENTE	ANTONIA PEREZ MORENO
REGIROR PROPIETARIO	ANDRES GAMBOA VAZQUEZ
REGIDOR SUPLENTE	ALJEANDRO REYES GONZALEZ
SÍNDICO PROPIETARIO	MARIA DOLORES REYES GARCIA
SÍNDICO SUPLENTE	AMALIA DZUL VILLAREAL

#### AYUNTAMIENTO DZITBALCHÉ

	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	HENRY RUBISEL CAAMAL CHI
PRESIDENTE SUPLENTE	SAULO CAUICH CHI
REGIROR PROPIETARIO	DAFNE MARIANA CHI DZIB
REGIDOR SUPLENTE	ESTHER FARIDE MUÑOZ CRUZ
REGIROR PROPIETARIO	JOSE HORACIO CHI CHABLE
REGIDOR SUPLENTE	JOSE SALVADOR CAUICH CAUICH
REGIROR PROPIETARIO	ELENA MORENO HERRERA
REGIDOR SUPLENTE	YADIRA MONSERRAT PAAT UC
REGIROR PROPIETARIO	REYNALDO FEDERICO COOL CHI
REGIDOR SUPLENTE	GILMER MANUEL CAAMAL CAAMAL
REGIROR PROPIETARIO	DANNY ABIGAIL BAEZA
REGIDOR SUPLENTE	LEYDI MARLENY UCAN DUARTE
SÍNDICO PROPIETARIO	WILBERTH ADOLFO BALAN CANUL
SÍNDICO SUPLENTE	ERNESTO ANTONIO UC ARA

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



### AYUNTAMIENTO SEYBAPLAYA

	NOMBRE
PRESIDENCIA PROPIETARIA	RAMON MANUEL MARTINEZ OLIVARES
PRESIDENTE SUPLENTE	JOSE DEL CARMEN POOT MEX
REGIROR PROPIETARIO	ALEXIA GUADALUPE MUT ALPUCHE
REGIDOR SUPLENTE	KARINA DE JESUS COLLI ROSARIO
REGIROR PROPIETARIO	JOSE DEL CARMEN TALANGO ESCALANTE
REGIDOR SUPLENTE	DENNIS ARMANDO BEYTIA CHIN
REGIROR PROPIETARIO	NORMA DEL CARMEN CHAN CHI
REGIDOR SUPLENTE	CINDY YAHAIRA SERRANO TRUJEQUE
REGIROR PROPIETARIO	LAZARO DEL JESUS BEYTIA MENDIETA
REGIDOR SUPLENTE	CRISTIAN JOSUE SILVA CANUL
REGIROR PROPIETARIO	ISAMAR CORAZON BENCOMO PEREZ
REGIDOR SUPLENTE	GEMA ROXETTE HUCHIN HERRERA
SÍNDICO PROPIETARIO	AURELIO MEDINA MARTINEZ
SÍNDICO SUPLENTE	ANGEL ANTONIO ARJONA SOLIS

### JUNTAS MUNICIPALES

#### Junta Municipal de TIXMUCUY

Presidente propietario: CENTURIO AKE JOSE ANGEL
Presidente suplente: MISS UC GEORGINA
Regidor 1 Propietario: CHE MARTINEZ DULCE CORAZON
Regidor 1 Suplente: UICAB ALPUCHE SHARA
Regidor 2 Propietario: CARPINTERO PECH CANDELARIO
Regidor 2 Suplente: CAHUICH ALAYERA LUIS RICARDO
Regidor 3 Propietario: CASANOVA CAAMAL MARIA DEL CARMEN
Regidor 3 Suplente: CHE LOPEZ KAREN ABIGAIL
Síndico 1 Propietario: CHAN CHE CARLOS EDUARDO
Síndico 1 Suplente: MAAS ORTEGON LUIS ALFONSO

#### Junta Municipal de ALFREDO V. BONFIL

Presidente propietario: PADRON ESPINOSA MA. DEL PILAR
Presidente suplente: AGUILAR MORALES CRUSITA
Regidor 1 Propietario: RAMIREZ DIAZ ELISEO
Regidor 1 Suplente: DIAZ DOMINGUEZ REYNA ANAYDELINE GUADALUPE
Regidor 2 Propietario: HERNANDEZ GARCIA BEATRIZ
Regidor 2 Suplente: MEDINA GODOY MARIA IDALIA
Regidor 3 Propietario: NOH TZUC JULIAN JAVIER
Regidor 3 Suplente: MOO CAB ADAMARY YOSELINE
Síndico Propietario: DUARTE BRAVO VANIA ILEANA

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Síndico Suplente: TAFOLLA GENERA LILIANA MARGARITA

## Junta Municipal de MONCLOVA

Presidente propietario: AC KANTUN MARTHA OFELIA
Presidente suplente: MORALES HERNANDEZ IRMA DEL CARMEN
Regidor 1 Propietario: GARCIA GARCIA LAZARO ANTONIO
Regidor 1 Suplente: TEJEDA JIMENEZ GUADALUPE
Regidor 2 Propietario: MENDEZ TRINIDAD MARIANA
Regidor 2 Suplente: MENDEZ FELIX FRANCISCA
Regidor 3 Propietario: GUZMAN LOPEZ LAZARO
Regidor 3 Suplente: MARTIN LARA DAYANA NAYELI
Síndico Propietario: CASTRO LOPEZ MA. JESUS
Síndico Suplente: DAMIAN ANGEL FRANCISCA

## Junta Municipal de ATASTA

Presidente propietario: CORTEZ REYES MARCELINO
Presidente suplente: CRUZ GOMEZ MIGUEL ANGEL
Regidor 1 Propietario: MAY JUNCO PAOLA GUADALUPE
Regidor 1 Suplente: LOPEZ FERNANDEZ IVETTE DEL ROSARIO
Regidor 2 Propietario: GUILLERMO ESPINOZA RICHARD
Regidor 2 Suplente: ESPINOZA SALABARRIA FREDY
Regidor 3 Propietario: ARJONA MORALES NAYIVE DEL CARMEN
Regidor 3 Suplente: GARCIA RODRIGUEZ GLADYS DEL CARMEN
Síndico Propietario: LOPEZ GARCIA LUIS ENRIQUE
Síndico Suplente: SLVADOR PEREZ LUIS FERNANDO

## Junta Municipal de BÉCAL

Presidente propietario: OJEDA AGUILAR ANGEL OMAR
Presidente suplente: COLLI MAGDALENO ROSARIO DE LA CRUZ
Regidor 1 Propietario: DZUL CHAN ANDREA GUADALUPE
Regidor 1 Suplente: TUYUB ANCHEVIDA KATY BIVIANA
Regidor 2 Propietario: MAZUN NOH NALLELY DEL CARMEN
Regidor 2 Suplente: PAREDES UC TRINIDAD DE LOS ANGELES
Regidor 3 Propietario: UC MANZANILLA ADDY NOEMY
Regidor 3 Suplente: FARFAN GONGORA CANDY ESMERALDA
Síndico Propietario: ITZA DE LA CRUZ ERICK GABRIEL
Síndico Suplente: CARRILLO FERRAEZ GLORIA GUADALUPE

## Junta Municipal de CONSTITUCIÓN

Presidente propietario: GOMEZ CRUZ CARLOS
Presidente suplente: MONTEJO ALVARO MAX
Regidor 1 Propietario: SANCHEZ CORIA PAULA
Regidor 1 Suplente: PECH ZAMUDIO JOANY MATILDE
Regidor 2 Propietario: REYES ROBERTO
Regidor 2 Suplente: CHAN VILLALOBOS JORGE DOMINGO
Regidor 3 Propietario: ZAMUDIO LAYNES RUT

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



# Acción por México

Regidor 3 Suplente: CRUZ PEREZ AURORA

Síndico Propietario: ALVAREZ ALVAREZ GERARDO

Síndico Suplente: GOMEZ GOMEZ REYNALDO

## Junta Municipal de MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA

Presidente propietario: ACOSTA HERRERA JOSE LUIS

Presidente suplente: GOMEZ MORENO SARAI

Regidor 1 Propietario: ALVARADO HERNANDEZ HERMILA

Regidor 1 Suplente: GARCIA VIDAL ESMERALDA

Regidor 2 Propietario: LOPEZ LOPEZ JOSE DEL CARMEN

Regidor 2 Suplente: ALEJO MENDOZA DIANA

Regidor 3 Propietario: HERNANDEZ FELIX MARIA LILI

Regidor 3 Suplente: HERNANDEZ SANCHEZ ANATILA

Síndico Propietario: CAMBRANO LOPEZ JUAN DANIEL

Síndico Suplente: ALVARADO RAMIREZ PAOLA DHAMAR

## Junta Municipal de DIVISIÓN DEL NORTE

Presidente propietario: ZAMORA SANCHEZ PEDRO

Presidente suplente: JIMENEZ SESMAS ARMANDO

Regidor 1 Propietario: VAZQUEZ SANDOVAL ELOISA

Regidor 1 Suplente: LOPEZ CAN CINTHIA FERNANDA

Regidor 2 Propietario: ESPINISA LEMUS MARTIN

Regidor 2 Suplente: GALVAN GUILTRON ELI

Regidor 3 Propietario: PADRON EZQUIVEL MARIA TERESA

Regidor 3 Suplente: GARCIA GALVAN ADRIANA

Síndico Propietario: REYES AREVALO AYLIN JOANA

Síndico Suplente: ALCARAZ VALERIO ARTEMISA

## Junta Municipal de CENTENARIO

Presidente propietario: SUAREZ DOMINGUEZ RAQUEL DEL CARMEN

Presidente suplente: VELA HERRERA YULILIANA DEL SOCORRO

Regidor 1 Propietario: CANALES TORRES PEDRO

Regidor 1 Suplente: REYES VASCONCELOS FEDERICO

Regidor 2 Propietario: SILVAN HERNANDEZ RAQUEL

Regidor 2 Suplente: GARCIA LOPEZ LEYDI

Regidor 3 Propietario: FARIAZ HERRERA RODRIGO IVAN

Regidor 3 Suplente: PACHECO SUAREZ JOSMAR RUBICEL

Síndico Propietario: QUIROZ GARCIA NERIA

Síndico Suplente: GOMEZ FIGUEROA MARIA CELESTE

## Junta Municipal de TINÚN

Presidente propietario: CANUL FLORES YEMY CAROLINA

Presidente suplente: BALAN GONZALEZ VILMA ESTHER

Regidor 1 Propietario: SANTINELLI MORENO SILVIO

Regidor 1 Suplente: CABRERA MEX RICARDO LEOVANI

Regidor 2 Propietario: CAÑAS DAMAS ANAKARI

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Regidor 2 Suplente: CEN ACOSTA ANA GUADALUPE

Regidor 3 Propietario: HUCHIN UICAB JUAN DIEGO

Regidor 3 Suplente: COCON EUAN SENDY AYDE

Síndico Propietario: FLORES CANUL ALONDRA SUSANA

Síndico Suplente: CEN CEH CARMEN GUADALUPE

## Junta Municipal de BOLONCHÉN DE REJÓN

Presidente propietario: GONZALEZ CAB TERESA DE JESUS

Presidente suplente: CAUICH PUC MARIA ADRIANA

Regidor 1 Propietario: CAL CAUICH OSCAR ISMAEL

Regidor 1 Suplente: YAM GONZALEZ PEDRO DANIEL

Regidor 2 Propietario: UC CHI ADY ESTHER

Regidor 2 Suplente: RAMIREZ UC JULISSA DEL CARMEN

Regidor 3 Propietario: MATU ABNAL FRANCISCO DANIEL

Regidor 3 Suplente: BAAS YAM EDER NATANAEL

Síndico Propietario: CAAMAL YE AIDA

Síndico Suplente: CAUICH PUC RAYNA MARIA

## Junta Municipal de SIHOCHAC

Presidente propietario: SANDOVAL REYES ILIANA DEL ROSARIO

Presidente suplente: GOMEZ KU LUZ DEL MAR

Regidor 1 Propietario: CHACON EHUAN CRISTIAN JOSUE

Regidor 1 Suplente: VALDEZ ZAPATA CRISTIAN

Regidor 2 Propietario: GONZALEZ PECH SINDY AGLAE

Regidor 2 Suplente: MEDINA CEBALLOS JESUS DEL CARMEN

Regidor 3 Propietario: CALAN MARTIN DANIEL

Regidor 3 Suplente: PACHECO BEYTIA JORGE ARMANDO

Síndico Propietario: GONZALEZ MEDINA REINA CANDELARIA

Síndico Suplente: PEREZ AGUILAR GUADALUPE DEL JESUS

## Junta Municipal de HOOL

Presidente propietario: DOMINGUEZ PEREZ SAUL ADRIAN

Presidente suplente: CANUL CHI MARIA LUCILA

Regidor 1 Propietario: PABLO PEDRO ADRIANA

Regidor 1 Suplente: GOMEZ FRANCISCO MARIA ESTHER

Regidor 2 Propietario: COJ CANUL SAUL

Regidor 2 Suplente: PEDRO MIGUEL HECTOR

Regidor 3 Propietario: LORENZO MATEO SELVIA

Regidor 3 Suplente: GONZALEZ BOTON GABRIELA

Síndico Propietario: LOPEZ GONZALEZ LOURDES CANDELARIA

Síndico Suplente: DIEGO MATIAS MARIA EUGENIA

## Junta Municipal de CARRILLO PUERTO

Presidente propietario: CHAN CRUZ EDUARDO MAXIMILIANO

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Presidente suplente: LUNA HUCHIN AGUSTIN
Regidor 1 Propietario: PUCH AKE LIDIA PATRICIA
Regidor 1 Suplente: UC PECH NERY PATRICIA
Regidor 2 Propietario: COLLI YAH LUIS MARIO
Regidor 2 Suplente: PECH YAH BETZASAR
Regidor 3 Propietario: CABALLERO TAMAY JAMEL GUADALUPE
Regidor 3 Suplente: KU PAT GELMI ROCELI
Síndico Propietario: CHAN COHUE CARLOS ALBERTO
Síndico Suplente: DZIB CAMBRANIS EDGAR ANDRIK

#### **Junta Municipal de SANBACUY**

Presidente propietario: MONTES DE OCA HERNANDEZ MARIMAR
Presidente suplente: GONZALEZ LEON MARTHA
Regidor 1 Propietario: CANUL LOPEZ JOSE ALFREDO
Regidor 1 Suplente: HEREDIA FERNANDEZ LLUVIA ELVIRA
Regidor 2 Propietario: TREJO LOPEZ AMAIRAIN DEL CARMEN
Regidor 2 Suplente: LOPEZ CRUZ DAMARIS GUADALUPE
Regidor 3 Propietario: TEJERO ROSADO JOSE MANUEL
Regidor 3 Suplente: JUNCO MORALES JESUS ALEJANDRO
Síndico Propietario: MAY GOMEZ JOSE LUIS
Síndico Suplente: GONZALEZ DE LA CRUZ WENDI GUADALUPE

#### **Junta Municipal de NUNKINI**

Presidente propietario: KANTUN CANUL JULISSA
Presidente suplente: CHI HUCHIN ROSA AUREA
Regidor 1 Propietario: CHAN HAAS EDUARDO
Regidor 1 Suplente: HUCHIN AC CARLOS ALBERTO
Regidor 2 Propietario: ARGAEZ AC ROSAURA TRINIDAD
Regidor 2 Suplente: TZEAK CHIM GUADALUPE MARIBEL
Regidor 3 Propietario: CHIM CHI LAURA BRICEIDA
Regidor 3 Suplente: RODRIGUEZ CHAN MARIA MAGDALENA
Síndico Propietario: EK COB ANGELICA DEL CARMEN
Síndico Suplente: CHI TZEAK NORMA ANDREA

#### **Junta Municipal de PICH**

Presidente propietario: CASTILLO CARRILLO JULIO CESAR
Presidente suplente: AGUILAR PACHECO JESUS FRANCISCA
Regidor 1 Propietario: MONTERO RODRIGUEZ MARIA DE JESUS
Regidor 1 Suplente: DE LA CRUZ FELIX LAURA
Regidor 2 Propietario: EUAN DZIB CARLOS ALFREDO
Regidor 2 Suplente: COL CHABLE JOSE EMILIO
Regidor 3 Propietario: VIVAS DZIB EVANGELINA DE JESUS
Regidor 3 Suplente: VIVAS DZIB ODEIMI ANTONIA
Síndico Propietario: PECH CAHUICH JACINTO
Síndico Suplente: NAVA AGUILAR JOSE HILARIO

#### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Junta Municipal de HAMPOLOL
Presidente propietario: EK HEREDIA LEYVI PATRICIA
Presidente suplente: CU CERVERA ZUEMY BEATRIZ
Regidor 1 Propietario: CAHUICH GONZALEZ JOSE EMANUEL
Regidor 1 Suplente: YAM CANUL CLAUDIO ANTONIO
Regidor 2 Propietario: MUT PAREDES PAULA CECILIA
Regidor 2 Suplente: ALEJO ESTEBAN ARELY
Regidor 3 Propietario: MISS CHIN ERMILO
Regidor 3 Suplente: MISS BALAN WILLIAM MOISES
Síndico Propietario: ALVAREZ BAH ROXANA BEHATRIZ
Síndico Suplente: NOVELO CAHUICH VIVIANA DEL CARMEN

**DÉCIMO PRIMERO.** Que los principios de auto organización y auto determinación de los partidos políticos se derivan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ese sentido, la estrategia política global que debe adoptarse de frente a una elección local, junto con las decisiones que dicha estrategia implica, es decisión de los partidos políticos acorde al pleno ejercicio de los derechos que se derivan de dichos principios para ellos.

De igual forma, en relación con los principios de auto organización y auto determinación de los partidos políticos, es importante tomar en consideración que, como es natural a cualquier instituto, las estrategias políticas representan el mayor activo posible, pues a partir de su diseño y concreción es posible obtener triunfos electorales y, a la postre, poder gobernar conforme a los programas e ideas que le son propios.

Esta clase de asuntos, son considerados por la legislación electoral vigente, como internos de los partidos políticos y, en consecuencia, se trata de una esfera de actuación donde las autoridades electorales deben ser sumamente cuidadosas, pues sólo pueden intervenir en los términos que señalen la Constitución Federal y la ley federal aplicable, exigencia constitucional que supone, ante todo, que la materia de la decisión sea controlable en términos jurídicos.

**DÉCIMO SEGUNDO.** El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

#### **"Artículo 58**

1. La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:  
(...)

#### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



*j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda".*

**(Énfasis añadido)**

Por lo tanto, ante la exigencia de realizar de manera inmediata las acciones necesarias para determinar según su valoración, la estrategia global del Partido en atención al Principio de autonomía y de autoorganización de los partidos políticos, para la determinación de los asuntos internos, cerciorándose y calificando las situaciones políticas que se presenten dentro del marco de la legalidad interna, con el objetivo de que el PAN enfrente los procesos electorales en condiciones de competitividad, acordando lo que convenga dentro del marco y parámetros correspondientes.

Para dicha determinación, se analizó de manera objetiva la experiencia con la que cuentan, el liderazgo y visión para abordar los desafíos locales, los perfiles seleccionados generan la mayor capacidad para construir consensos y trabajar en colaboración con diversos sectores, colocándolos como candidaturas competitivas para el Partido Acción Nacional en el Estado de Campeche lo que permitirá asegurar los mejores resultados, para enfrentar los desafíos electorales en dicha entidad.

En esa tesitura, el principio de auto determinación y autoorganización del Partido Político, se cumple en la medida en que ejerce su arbitrio para definir parámetros de valor de sustancia política, como lo son, las estrategias para acompañar los procesos de selección de candidatos; considerando que los principios aquí aludidos de los partidos políticos, implican el derecho de gobernarse en términos de su normativa interna, siendo que, la Presidencia en ejercicio de sus funciones se encuentra obligada a considerar todas y cada una de las circunstancias políticas y sociales que coadyuvan en la toma de la decisión que más favorezca la participación y competitividad del Partido con miras a obtener los mejores resultados en los procesos electorales.

Por lo tanto, ante el término legal y al establecido en el calendario electoral, los cuales prevén que el término para que los partidos políticos realicen sus procesos de selección de candidaturas, es del 10 de marzo del año en curso, por ello es que se acredita la urgencia de designar a las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales, integrantes de los Ayuntamientos y Juntas Municipales del Estado de Campeche, a fin de estar en posibilidad de cumplir con lo manatado, y toda vez que no se tiene fecha próxima para la sesión de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, lo pertinente es turnar el presente asunto al Presidente



*Acción*  
por México

Nacional para que en vía de providencias designe las Candidaturas que representarán a Acción Nacional en el proceso electoral ordinario local 2023-2024, en el Estado de Campeche.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

#### **PROVIDENCIAS**

**PRIMERA.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 103 numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales; 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, ambos del Partido Acción Nacional, se designan las candidaturas a las Diputaciones Locales, integrantes de los Ayuntamientos y Juntas Municipales, por ambos principios, del Estado de Campeche, en los términos del considerando **DÉCIMO**, mismos que representarán al Partido Acción Nacional en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

**SEGUNDA.** Comuníquese al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Campeche, autorizándose para el registro de las candidaturas del Partido Acción Nacional ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERA.** Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional la presente determinación, en su próxima sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

**CUARTA.** Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

**NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA**  
**SECRETARIA GENERAL**

#### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000